



Diputación UDALA

II) OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, VELADORES Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA

I. Cuota:

I. Cuota:

A). Ocupaciones por mesas y sillas:
por metro cuadrado o fracción y año o fracción: 17,62€/m2.

En el caso de altas o bajas en la titularidad de los locales la tasa se prorrateará por meses naturales. En el caso de la baja se tomará como fecha de la misma la de su notificación en el Ayuntamiento salvo prueba fehaciente por parte del interesado del cese definitivo de la actividad en fecha anterior a la notificación y en el del alta la determinada por la Oficina Técnica.

B). Resto de aprovechamiento:
por metro cuadrado o fracción y semana o fracción: 3,86€/m2.